

BOLETÍN TRIBUTARIO - 002

TASA DE INTERES DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

De conformidad con la Resolución 2366 de diciembre 28 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija la tasa de interés de mora para efectos tributarios y obligaciones

parafiscales en el 32.75% efectivo anual, la cual aplica para el trimestre comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2008.

Anexo: Resolución 2366 del 28 de diciembre de 2007.

Comunicado de Prensa del 28 de diciembre de 2007

EARW
Enero 2 de 2008